



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 1110/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Ana Carolina MORALES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Química Analítica Aplicada, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 1110/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1110/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Química



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Analítica Aplicada, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Ana Carolina MORALES, Legajo N° 50274, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnica Universitaria en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2738/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior